

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18407 *Resolución de la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por el que se notifica a la entidad "Promosierra, Sociedad Cooperativa, en constitución", en la persona de su representante legal, doña María Antonia Xavier Camelo Ferreira, la resolución de este Órgano de fecha 10 de septiembre de 2010.*

Siendo desconocido el domicilio de la entidad "Promosierra, Sociedad Cooperativa, en constitución", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña María Antonia Xavier Camelo Ferreira, con NIE Y-0738634-A, que esta Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, con fecha 10 de septiembre de 2010, ha dictado resolución cuyo texto completo puede ser solicitado por la interesada en la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, calle Pío Baroja 6, 28009 Madrid.

Asimismo, se le hace saber del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día en que tenga lugar la notificación, ante el Sr. Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, siguientes y concordantes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 21 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.

Madrid, 19 de mayo de 2011.- Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

ID: A110042986-1